

UBS RETORNO ACTIVO, FI**(Anteriormente denominado: UBS CAPITAL PLUS, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTAN GARANTIZADOS.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 02/08/2004**Fecha registro en la CNMV:** 12/08/2004**Gestora:** UBS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** UBS**Depositario:** UBS EUROPE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA**Grupo Depositario:** UBS**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 4 en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Fondos. RETORNO ABSOLUTO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes de 1-2 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Para este Fondo se fija un VaR máximo de 5 a 12 meses, lo que supone una pérdida máxima estimada, con un 95% de confianza, de un 5% en un plazo de 12 meses.

El Fondo invierte más del 50% del patrimonio en otras Instituciones de Inversión Colectiva financieras que sean activo apto, armonizadas o no, que pertenezcan o no al grupo de la Gestora. Máximo 30% en IIC no armonizadas.

El Fondo podrá invertir, directa o indirectamente, tanto en Renta Fija como en Renta Variable, sin predeterminación en cuanto a países (incluyendo países emergentes), riesgo divisa, tipo de emisor (público o privado), nivel de capitalización, ni sobre la duración media de los activos de renta fija que en cada momento formen parte de la cartera. En todo caso se invertirá en activos negociados en mercados OCDE. No existe predeterminación en cuanto al rating de las emisiones, pudiendo estar la totalidad de la cartera invertida en activos de baja calidad crediticia.

El Fondo invertirá en IIC cuya política se centre en la inversión de cualquier tipo de activo de renta fija y en IIC cuya política se centre en métodos de gestión alternativa, pudiendo igualmente invertir en IIC que inviertan en activos de renta variable.

La gestión alternativa persigue un objetivo de rentabilidad absoluta independientemente de la evolución de los mercados en los que invierten.

La exposición máxima al riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y participaciones de entidades de capital-riesgo reguladas, siempre que sean transmisibles, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la gestora.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

El objetivo de rentabilidad anual que se procurará alcanzar es del tipo libre de riesgo, (Tipo Oficial del Banco Central Europeo) más 200 puntos básicos, teniendo en cuenta que este Fondo no garantiza pérdidas máximas ni rendimientos mínimos anuales. El nivel de volatilidad medio se situará entorno al 4,5% anual no pudiendo superar el 9%.

El Fondo tendrá como objetivo maximizar el binomio riesgo/rentabilidad para lo que gestionará de forma activa según el criterio discrecional de la Sociedad Gestora.

El Fondo se caracteriza por realizar una gestión activa, lo cual puede dar lugar a una alta rotación de la cartera, con el consiguiente incremento de gastos de compra y venta de las posiciones.

La política se realizará siguiendo un objetivo de riesgo medio. Se establece un sistema de control del riesgo basado en el "VaR" (Valor en Riesgo) que permite estimar la pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza. Así, se fija para el fondo un límite de pérdida máxima tolerable dentro de un determinado

horizonte temporal y con un nivel de confianza o probabilidad en la estimación (en nuestro caso será del 95%). El mandato de VaR supone un límite máximo, de tal forma que nunca se invertirá en una cartera que suponga una asunción de riesgo, medido en términos de VaR, superior a la del mandato. El consumo que se haga en cada momento del riesgo igual o inferior al límite máximo fijado por el mandato VaR podrá estar condicionado por la visión de mercado del gestor así como por la evolución de los resultados obtenidos. Esta forma de gestión se aplicará para cada uno de los Valores Liquidativos del Fondo.

Distribución de Renta Fija/Renta Variable: No se establece una distribución fija entre activos de Renta Fija y Renta variable. No obstante, el fondo invertirá mayoritariamente en IIC cuya política se centre en la inversión de cualquier tipo de activo de renta fija y en IIC cuya política se centre en métodos de gestión alternativa, pudiendo igualmente invertir en IIC que inviertan en activos de renta variable. Los Fondos de Gestión Alternativa son Fondos de Inversión que utilizan técnicas de construcción de carteras que se apoyan en el uso de métodos cuantitativos para la toma de decisiones de inversión y el control de riesgos. Se seleccionarán aquellos fondos que presenten una calidad contrastada, buena gestión, buen gestor, entidad reconocida, etc...pero siempre con la posibilidad de invertir en todos aquellos fondos que utilicen cualquier tipo de gestión alternativa.

Tipo de activos-emisores: La selección de Fondos se realizará de manera discrecional por la Sociedad Gestora de entre los Fondos de Inversión gestionados por cualquier Entidad Gestora tercera, siempre que esta muestre una solvencia y reconocido prestigio a nivel internacional, sin que exista objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por nivel de rating o tipo de emisor, ni por la divisa del activo, sector económico, ni por tipo de emisor (público/privado), etc...

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa de instrumentos financieros derivados.

Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán todas ellas entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El Fondo podrá, en su caso, recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Dichos colaterales serán activos líquidos (deuda pública de iguales características que las descritas anteriormente, principalmente deuda pública española), con su correspondiente margen de garantía (haircut), según las practicas generales de mercado y en función de sus características; o bien, efectivo, que podrá reinvertirse en los activos que establezca la normativa vigente, lo cual implica la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

El Fondo tiene previsto usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de iguales características que las descritas anteriormente (principalmente deuda pública española), con pacto de recompra y vencimiento inferior a 3 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Excepcionalmente podrán realizarse adquisiciones temporales de activos de renta fija (pública o privada, con las características descritas antes) a un plazo superior, con un máximo de 30 días; en este caso, el riesgo de contrapartida tampoco será relevante al encontrarse estas operaciones colateralizadas por el activo adquirido y, adicionalmente, por otras garantías/colaterales de la forma descrita en el párrafo anterior. Los costes que puedan surgir en relación con esta operativa serán abonados a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio, pertenecientes o no al Grupo de la gestora.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: puede influir negativamente en la liquidez del fondo y/o en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 11:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, excepto sábados y domingos, festivos nacionales y festivos de contratación en la Bolsa española. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 7 días para reembolsos superiores a 300.506,05 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.506,05 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 7 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 7 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,6%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Por la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 1,35% anual sobre el patrimonio y el 9% sobre resultados anuales positivos y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC las comisiones acumuladas aplicadas indirectamente al fondo no superarán el 0,6% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión y del 0,1% anual en el supuesto de la comisión de depositario.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Sociedad Gestora tiene articulado un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al fondo la comisión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados, tomando como valor liquidativo de partida el correspondiente al 4 de Septiembre de 2009. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el fondo sólo vinculará a la SGIIC durante periodos de tres años.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Pasaporte comunitario: El fondo tiene pasaporte para ser comercializado en otros Estados Miembros de la Unión europea.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTAN GARANTIZADOS. Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 21/12/1998

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/01/1999 y número 185 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ MARIA DE MOLINA, N° 4 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 8.333.250,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	UBS EUROPE SE

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de

que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	LUCIANO DIEZ-CANEDO ALVAREZ		29/03/2010
DIRECTOR GENERAL	LUCIANO DIEZ-CANEDO ALVAREZ		01/09/2014
CONSEJERO	CRISTINA FERNANDEZ ALEPUZ		30/06/2017
CONSEJERO	RICCARDO ARDIGO		30/06/2017
SECRETARIO NO CONSEJERO	AMELIA MILLAN MARIN		29/01/2007

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/12/2016 y número 239 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. MARIA DE MOLINA N.4 en MADRID, código postal 28006

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
DALMATIAN, FI	FI
GLOBAL DIVERSIFICATION FUND FI	FI
GLOBAL VALUE SELECTION FI	FI
HORIZONTE GLOBAL,FI	FI
IGVF FI	FI
PRINCIPIUM,FI	FI
RFMI MULTIGESTION FI	FI
TARFONDO, FI	FI
UBS BONOS GESTION ACTIVA, FI	FI
UBS CAPITAL 2 PLUS, FI	FI
UBS CORTO PLAZO EURO,FI	FI
UBS ESPAÑA GESTION ACTIVA, FI	FI
UBS MIXTO GESTION ACTIVA, FI	FI
UBS RENTA GESTION ACTIVA, FI	FI
UBS VALOR,FI	FI
A.M.J. EVALUATION, SICAV, S.A.	SICAV
ACATES SISAPON, SICAV S.A.	SICAV
AIDT CORPORATE SICAV SA	SICAV
ALAVA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ALCOFAM, SICAV S.A.	SICAV
ALGARA INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
ALIAN TO INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
ALPHA PROTECCION SICAV SA	SICAV
ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV,S.A.	SICAV
ANTA GESTION PATRIMONIAL, SICAV, S.A.	SICAV
APROIN 3000, SICAV S.A.	SICAV
APUS INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
AQUARIUM FINANZAS, SICAV	SICAV
ARKADIA FINANZAS,SICAV,S.A.	SICAV
ARPOADOR OCEANO DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ATELANA INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
AURIGA INVESTMENT, SICAV, SA	SICAV
AZIMUT 360, SICAV SA	SICAV
BALATON INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
BARLOVENTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV S.A.	SICAV
BARTOLADIC, SICAV, S.A.	SICAV
BEL-AIR CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
BENDLER INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
BETEL INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
BIZCOCHERO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
BLUE SUMMER 2012 SICAV S.A.	SICAV
BOCHAN INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
BRAININVEST SICAV S.A.	SICAV
BURMAS INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
CAPILOPA, SICAV S.A.	SICAV

CARTERA ALALAY 2007, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA BINTITRES, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA TABLA AZUL SICAV SA	SICAV
CASH FLOW INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CASIOPEA ACTIVOS FINANCIEROS SICAV S.A.	SICAV
CASONS INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CASTILLA LA MANCHA 2005 PATRIMONIO, SICAV, SA	SICAV
CAUCE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV S.A.	SICAV
COLUMBUS INVERSIONES 2000, SICAV, S.A.	SICAV
COPEY INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
CORSO INICIATIVES FINANCERES, SICAV, S.A.	SICAV
COSIMIN, SICAV, S.A.	SICAV
COSTA LAGO INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
COVA INVERSIONES SICAVSA	SICAV
DAEN INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
DARDAMI INVEST SICAV SA	SICAV
DITESCO CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
DOBLA CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
DONADIO INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
DOOHAN INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
DOSANE, SICAV, S.A.	SICAV
DOSSAU DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
DREYER INVESTMENT, SICAV S.A	SICAV
EASY INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
EKO INVESTMENT CAPITAL SICAV SA	SICAV
ELVIS INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
EMERITUS CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
ERNES INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
ESTUDIOS FINANCIEROS DE VALORES, SICAV S.A.	SICAV
EUMAÑI INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
EVERSAN 2014, SICAV, S.A.	SICAV
FINANZAS Y PATRIMONIOS, S.A., SICAV	SICAV
FOLONPIE, SICAV, S.A.	SICAV
FONMOBA, SICAV, S.A.	SICAV
FRAGUAS DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
FUBRONC INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
FUTURAMA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
GABOR INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
GENIL DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
GOALCIA 2001, SICAV, S.A.	SICAV
GUALESTRI CARTERA, SICAV S.A.	SICAV
GURAMA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
HASMINE INVESTMENT SICAV, S.A	SICAV
HECLASAN, SICAV, S.A.	SICAV
HENA TRES, S.A., SICAV	SICAV
HERMIGO INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
HERZEN INVEST SICAV S.A.	SICAV
IBERYIELD CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
ICEAM INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
IMPACT INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
INDALIA FINANZAS, SICAV, S.A.	SICAV
INDUS INVESTMENT SICAV, S.A.	SICAV
INFAR 2000, SICAV S.A.	SICAV
INFIPER 2 VALORES, SICAV S.A.	SICAV
INSHALA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERMANHER, S.A. DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV	SICAV
INVERPLUS ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERPOLO VEINTIUNO, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES AGUANAZ, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES ENTADEBAN, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES ETNA 2006, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES EVEREST, SICAV, SA	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS PERSONALES, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES GCU, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES GEM 2000, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES LEMURES, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIONES MOURA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES SEYAL, SICAV, SA	SICAV
IRON ONE, SICAV, S.A.	SICAV
ISLA ESMERALDA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
J.S. WANER 2000, SICAV S.A.	SICAV
JEMPER AHORRO SICAV S.A.	SICAV
JOMARJANA INVERSIONES 2006 SICAV, S.A.	SICAV
JUFERUCA SICAV S.A.	SICAV
KASAMA INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
KAWAB INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
KENITA INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
KERAD 3 INVEST SICAV S.A.	SICAV
LA ABADIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV

LAMISARO SICAV S.A,	SICAV
LAVAR INVESTMENT, SICAV, S.A	SICAV
LAYARD INVESTMENT, SICAV, S.A	SICAV
LUNA SH SICAV S.A.	SICAV
MAKER INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
MARQUEÑO CAPITAL SICAV, S.A.	SICAV
MERITER CARTERA DE VALORES SICAV S.A.	SICAV
MINORISA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
MIRABALLES CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
MISSESPICK INVEST SICAV S.A.	SICAV
MISTRAL 2015 INVEST SICAV S.A.	SICAV
MOANA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
MOENSA, S.A., SICAV	SICAV
MOSEFRA, SICAV, S.A.	SICAV
MOTERFIN, SICAV, S.A.	SICAV
NATBRY INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
NICE DAY INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
NIMBUS DE INVERSIONES SPAIN, SICAV S.A.	SICAV
NOCEDAL INVERSIONES 2002, SICAV S.A.	SICAV
NUEVA BOALANES, SICAV, S.A	SICAV
NURBURG RING,SICAV,S.A.	SICAV
ONDARZAS E INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ORTENFENO, SICAV, S.A.	SICAV
PALSORI INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
PAPEGO INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
PARKIA INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
PLATINO FINANCIERA SICAV S.A.	SICAV
POLADAMAR, SICAV S.A.	SICAV
PREVIGALIA INSTITUCIONES, SICAV, S.A.	SICAV
RED JUNGLE PARTICIPACIONES, SICAV, S.A.	SICAV
RENTABILIDAD 2009, SICAV, S.A.	SICAV
RENTAPLUS 46, SICAV S.A.	SICAV
REYZA INVERSIONES Y GESTION, SICAV, S.A.	SICAV
RHODES INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
RIO NORA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ROHER AHORRO SICAV S.A.	SICAV
RUTEMA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
S.I.C.B.I., SICAV S.A.	SICAV
SALAMINA PB CAPITAL SICAV SA	SICAV
SALIMAR INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SICAV
SAMBOAL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SANA 2012 SICAV S.A.	SICAV
SANDALOS 2001, SICAV, S.A.	SICAV
SATIDRUOL SICAV S.A.	SICAV
SEGA 2008 SICAV S.A.	SICAV
SERANTES CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
SERGAMA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SEVIDON, SICAV, S.A.	SICAV
SIENA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
SIERRA & CARRILES INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
SIMI PARILLION, SICAV S.A.	SICAV
SINFONIA CAPITAL, SICAV, S.A	SICAV
SOGO INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SICAV
SOTAVENTO DE VALORES SICAV S.A.	SICAV
SPIBLO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
STALMED INVEST, SICAV, S.A.	SICAV
STROKKUR SICAV, SA	SICAV
TELEIXO INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
THISHUL INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
TIEBAS DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
TRESIM INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
VALCORONA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
VALDORBA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
VALORES DIVERSIFICADOS, S.A., SICAV	SICAV
VERTISOL CARTERA SICAV S.A	SICAV
VIAN 2013 DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
VIDMES FINANCIAL, SICAV, S.A.	SICAV
VILANOVA CARTERA, SICAV S.A.	SICAV
WALDEN ALLOCATION SICAV S.A.	SICAV
WISDOM CAPITAL PRESERVATION SICAV S.A.	SICAV
XABEK INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
YAK INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
ZEMPLIN INVESTMENT, SICAV, SA	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.